



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220200067900

Agréguense a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (págs.200 a 202), y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado PEDRO MANUEL LUNA ORTEGA, y como quiera que el mismo no compareció, el Juzgado le designa como *curador ad litem* a **NICKHOL ANGY MUÑOZ OLARTE**, para que la represente en este asunto. Comuníquesele telegráficamente la designación al correo electrónico nickhololarte@gmail.com, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **44c5ad434dbf2f6cd065c24cd619ec38c6a375f1a331b9778c93bfd143745206**

Documento generado en 27/01/2022 07:16:20 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>